

Dec. No. 133-95 que autoriza a varias personas físicas y morales a adquirir inmuebles y hacer inversiones en el país, en su calidad de extranjeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 133-95

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas detalladas en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el gobierno de los Estados Unidos de América.

VISTO el Decreto No.2543 del 22 de marzo de 1945 sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, modificado por el Decreto No.860 del 18 de marzo de 1983.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas físicas y morales detalladas a continuación para que en su calidad de extranjeros puedan hacer las inversiones y adquirir los inmuebles que se describen por los precios que se consignan:

a) A la Compañía Frito-Lay Dominicana, S. A., adquirir por el precio total de RD\$1,325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100) una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No.396-C del Distrito Catastral No.2, del municipio de Constanza, provincia La Vega, con una extensión superficial de 00 hectárea, 39 áreas y 28 centiáreas, propiedad de los señores Rafael Antonio Díaz y Margarita González de Díaz.

b) Al señor Manuel Trigueros Hidalgo, por el precio total de RD\$1,763,600.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100) una porción de terreno con una extensión superficial de aproximadamente 2,267.78 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.84 -Reformada- 321 y sus mejoras del Distrito Catastral No.2/5 del municipio de La Romana, propiedad de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda.

c) Al Gobierno de los Estados Unidos de América, representado por el señor Evan Press, en su calidad de Oficial Contratista de la Embajada de los Estados Unidos de

América, por el precio total de US\$2,350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o su equivalente en moneda nacional a la tasa de cambio vigente en el Banco Central de la República Dominicana) una porción de terreno de aproximadamente 4,587.84 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en un edificio de 3 plantas construido de bloques de cemento, propiedad de los señores Mary Ann Ventura Vda. Jiménez, Julie Ann Jiménez Ventura, Lita Germaine Jiménez Domenech, Héctor Willems Rodríguez, Dr. Rodolfo Mesa Beltré, Juan Aquino Núñez y César Concepción Cohén.

d) A la Compañía Dominicana de Teléfonos C.por.A adquirir de:

1.- De los señores Luis María Suárez María y Rosa Hilda Ramírez Franquis, por el precio total de RD\$306,189.00, (TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS), una porción de terreno con un área de 235.53 Mts², ubicada dentro del ámbito del solar No.7 de la manzana No.12-B del Distrito Catastral No.1, del municipio y provincia de Barahona.

2) Del señor José Arquímedes Martínez, por el precio total de RD\$14,479.22, (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100), una porción de terreno con un área de 629 Mts², ubicado dentro de la parcela No.1802 del Distrito Catastral No.8, de la Loma Monte Benito, municipio de Peralta, provincia de Azua.

e) Al señor Mason Chau, adquirir por el precio total de RD\$282,625.30 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 30/100), una porción de terreno con una extensión superficial de 61 hectáreas, 23 áreas, 88 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, ubicado dentro de la parcela No.84 del Distrito Catastral No.9, del municipio de Guayubín, provincia de Monte Cristy y sus mejoras, propiedad de los señores Najil Salomón Vda. Metz, Yasmin Metz de Díaz, Lourdes Altagracia Metz de Martínez, Naife Metz de Hernández, Annette Metz de Grullón, Juan Metz de Salomón, Rosanna Metz de Méndez, Abelardo Jorge Metz Salomón, María Mercedes Metz Cruz, Altagracia Metz Guzmán, José Rafael Metz Ferreira, Alina Cebastiana Metz Belliard, Rhina Lidia Metz Belliard, Ramfis Rafael Metz Jiménez y Pedro Luis Metz Jiménez.

f) Al señor Maurizio Baldini, adquirir de los señores Angel Martínez Castillo e Ingeniero Augusto Custodio Jiménez por la suma total de RD\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS) los siguientes inmuebles:

1) La parcela No.1-Prov.-Ref.-7 de la porción No.1 del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, sitio Costa Verde, con un área de 600.00 Mts.².

2) La Parcela No.1-Prov.-Ref.-8-B de la porción No.1 del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, sitio Costa Verde, con un área de 300.00 Mts.².

g) Al señor Bruno Barakat Barbieri, adquirir de la Compañía Inversiones Loky C. por. A, por la suma de RD\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), el apartamento No.B-4 con un área de construcción de 70.40 Mts.² con las siguientes dependencias: sala, comedor, cocina, baño, entre otros, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.1056 Ref., del Distrito Catastral No.6/2, del municipio de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, la cual tiene una extensión superficial de 1,500 Mts.².

h) Al señor Marcello Sgavichia, adquirir de la Compañía Inversiones Loky C. por. A, por el precio total de RD\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) el apartamento No.A-2 con un área de construcción de 70.40 Mts.², con las siguientes dependencias: sala, comedor, cocina, baño, entre otros, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.1056 Ref., del Distrito Catastral No.6/2 del municipio de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, la cual tiene una extensión superficial de 1,500 Mts.².

Artículo 2.- Se autoriza al Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT), debidamente representado por el sub-gerente jurídico de Internacional, el señor Isaac Beja Beja, a inscribir una hipoteca en primer rango sobre los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de 30,900 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.67-B del Distrito Catastral No.11/3 del municipio de Higüey; b) Una porción de terreno con una extensión superficial de 108,478 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.67-B-23 del Distrito Catastral No.11/3 del municipio de Higüey, dichos inmuebles son propiedad de la Operadora Intercontinental de Resorts & Hoteles, S.A., compañía que ha consentido dicha hipoteca como garantía del préstamo ascendente a la suma de US\$26,000,000.00 a ser otorgado por el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) en favor de la Operadora Intercontinental de Turismo, S.A. de C.V.

Artículo 3.- Se autoriza a la Compañía Margo Bay Farms debidamente representada por el señor Michael Spector; a inscribir una hipoteca en primer rango sobre los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No.69-Reformada-A, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1 hectárea, 25 áreas y 77 centiáreas;

b) Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No.69-Reformada-B-1, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección Hato Viejo, lugar El Toro, con una extensión superficial de 18 hectáreas, 6 áreas y 62 centiáreas;

c) Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No.24, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, sitio El Toro, con una extensión superficial de 29 hectáreas, 5 áreas y 33 centiáreas; y

d) Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No.24, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional (antes 17/29), con una extensión superficial de 25 hectáreas, 33 áreas y 88 centiáreas;

Los inmuebles descritos precedentemente son propiedad de Cariplant, S.A., compañía que ha consentido dicha hipoteca como garantía del préstamo otorgado por Margo Bay Farms en favor de Cariplant ascendente a la suma de US\$996,941.60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTIUN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 60/100; a la tasa de cambio vigente en el Banco Central de la República Dominicana.

e) Se autoriza a Trust Company Bank y al First Tennessee Bank National Association, inscribir una hipoteca en segundo rango por el monto total de US\$1,000.000.00 (UN MILLON DE DOLARES), o su equivalente en moneda nacional a la tasa de cambio vigente en el Banco Central de la República Dominicana, sobre el inmueble propiedad de Ginatex S.A. que se describe a continuación: la parcela No.11-A-Reformada-1 y sus mejoras consistentes en una nave industrial construida dentro del ámbito de la parcela antes indicada con una extensión superficial de 6,000 metros cuadrados, del Distrito Catastral No.4, Sección Galá, lugar La Venta, Distrito Nacional.

f) Se autoriza a Cutler Dominicana, C. por. A., a inscribir un aumento de hipoteca en primer rango, por la suma de US\$2,950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES), o su equivalente en moneda nacional a la tasa de cambio vigente en el Banco Central de la República Dominicana, sobre el inmueble que se detalla a continuación: Parcela No.1-B-Ref-M-1-Refundida -5 con una extensión superficial de 54 áreas y 29 centiáreas del Distrito Catastral No.18, del Distrito Nacional, Sección y lugar Villa Mella, y sus mejoras consistentes en una nave industrial de bloques techadas de zinc, propiedad de Bratex Dominicana CXA.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 134-95 que nombra al Coronel Dionisio P. García Arroyo, E.N., Director de Inteligencia (J.2) de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana